

RESOLUCIÓN No. 0069 del 24 de marzo del 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBA ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE
AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA
NIT 901626578-0**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL
GUAJIRA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No 6130, 6190 de 2015, 3435 y 9555 de 2016, 2488, 4242 y 8282 de 2017, 5495 de 2018 y Resolución No. 6307 del 30 de noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016 y 9555 de 2016, y decreto 1088 de 1993, la Dirección General del ICBF estableció el régimen

0069 del 24 de marzo del 2023

especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número 202348400000015092 de fecha 17 de marzo de 2023, la señora **LINA CAROLINA PEREZ PUSHAINA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.041.659 de Distracción Departamento de la Guajira, Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con el NIT **901626578-0**, solicitó la personería jurídica a esta entidad.

Que mediante acta del dieciséis (16) de mayo de 2022, se constituyó la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, la cual fue avalada por las autoridades Tradicionales de las Comunidades Indígenas Wayuu Madre Vieja, El Paraíso y la Ceiba de los cuales se adjunta documento de identidad, Acta de Posesión como Autoridades y constancia de Registro expedido por el Ministerio del Interior, en la misma reunión se realizó nombramiento del órgano administrativo de la junta directiva.

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
LINA CAROLINA PEREZ PUSHAINA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	1.121.041.659
JOSE DOMINGO EPINAYU	SECRETARIO GENERAL	17.815.020
BENJAMIN RAFAEL EPINAYU PUSHAINA	TESORERO	17.953.594
FRANCISCO BARROS IPUANA	FISCAL	17.950.985

Que el día 24 de octubre de 2022 se realiza modificación a los Estatutos, en la que consta la restructuración de la Junta directiva de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, ante la renuncia de los señores Benjamín Rafael Epinayu Pushaina y Francisco Barros Ipuana a los cargos de Tesorero y Fiscal Respectivamente y conformando la nueva junta directiva de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
LINA CAROLINA PEREZ PUSHAINA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	1.121.041.659
JOSE DOMINGO EPINAYU	SECRETARIO GENERAL	17.815.020
SANDRA ISABEL SOLANO GONZALEZ	TESORERO	26.945.798
CLAUDIA ELENA EPINAYU SAJAUT	FISCAL	26.998.980



0069 del 24 de marzo del 2023

Que una vez examinados los Estatutos definitivos de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA** se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente, para ser parte del sistema Nacional de Bienestar familiar.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el Resolución 3435 del 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010, en su artículo séptimo.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con el **NIT 901626578-0**, con domicilio principal en la comunidad del Paraíso, Resguardo Indígena de Caicemapa, Republica de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con el **NIT 901626578-0**, a **LINA CAROLINA PEREZ PUSHAINA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.041.659 de Distracción Departamento de la Guajira, de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2022 en Asamblea General Ordinaria de la Asociación.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con el **NIT 901626578-0**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **LINA CAROLINA PEREZ PUSHAINA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.041.659 de Distracción Departamento de la Guajira, en calidad de Representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con el **NIT 901626578-0**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

0069 del 24 de marzo del 2023

Para efectos de notificación se enviará citación escrita a la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con el **NIT 901626578-0**, con domicilio en la comunidad del Paraíso, Resguardo Indígena de Caicemapa, Republica de Colombia, Correo electrónico: uchumuinwayaa@hotmail.com, teléfonos: 3004191570 y 3126157305.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 24 días de marzo del 2023



YANERIS BLATRIZ COTES COTES
Directora ICBF Regional La Guajira

Reviso: Heyne Gómez Arteta/contratista oficina Dirección Regional 
Reviso y Aprobó: Claudia Gonzalez Rodriguez/ Coordinadora Grupo Jurídico Regional Guajira
Proyectó: Ruben Jose Curiel Torres/ Contratista Grupo Jurídico Regional Guajira 

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0069 DEL 24 DE MARZO DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., el día veinticuatro (24) del mes de marzo del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con NIT: 901626578-0, señor (a) **LINA CAROLINA PEREZ PUSHAINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.041.659 expedida en Distracción- La Guajira, del contenido de la Resolución No. 0069 DEL 24 DE MARZO DEL 2023, por medio de la cual "se reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lina C Perez.

LINA CAROLINA PEREZ PUSHAINA

El (a) Notificado (a) C.C.

Claudia Patricia Gonzalez Rodriguez
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0069 DEL 24 DE MARZO DEL 2023, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:

SI

Y

NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0069 DEL 24 DE MARZO DEL 2023, que contiene cuatro (4) paginas.

Proyectó: Natalia Escobar Rodriguez – secretaria Grupo Jurídico *NE*

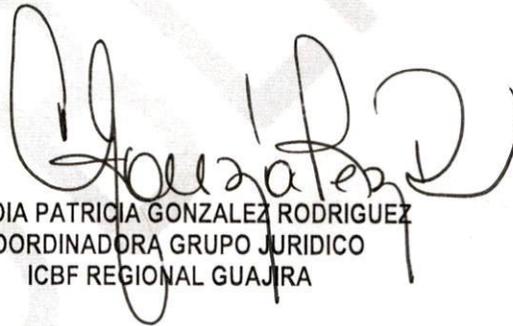


48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0069 DEL 24 DE MARZO DEL 2023**, por medio de la cual "se reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos", de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UCHUMUIN WAYAA**, identificada con NIT: **901626578-0**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **LINA CAROLINA PEREZ PUSHAINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.121.041.659** expedida en Distracción - La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día veinticuatro (24) del mes de marzo del 2023.

Para constancia se firma el día veintisiete (27) del mes de marzo del 2023.



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar Rodriguez – secretaria Grupo Jurídico 